



****FAC-S-2025-036775-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-036775-CI del 25 de febrero de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA

Señor Brigadier General

JAIME ANDRES VALENCIA MONSEGNY

Comandante Comando Aéreo de Combate No. 1

Puerto Salgar, Cundinamarca

Asunto: Envío denuncia por competencia-exceso de carga laboral para docentes por nuevo horario extendido.

En atención a la denuncia presentada de forma ANÓNIMA, a través del correo anticorrupción de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC) el 18 de febrero de 2025, a las 19:04 horas radicada en la Sección Estratégica Gestión Documental de esta Fuerza bajo N.º FAC-E-2025-004319-RE; de fecha 21 de febrero 2025, en la cual se señalan presuntas irregularidades en la decisión tomada por la Señora rectora del colegio militar, consistente en imponer un horario extendido que sobrecarga a los docentes, sin tomar en cuenta su planificación ni las jornadas adicionales.

Visto lo anterior, y atendiendo la naturaleza y connotación de los hechos objeto de queja, me permito correr traslado por competencia al señor Brigadier General COMANDANTE COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 1, en aras que por su conducto ordene a quien corresponda verificar la veracidad de los hechos expuestos, adelantar las verificaciones que hubiere lugar y en consecuencia se sirva emitir respuesta íntegra y de fondo al quejoso anónimo en el marco de lo dispuesto por la ley 1755 de 2015.

A efectos de lo anterior, se requiere por parte de esta Inspección General-Oficina de Integridad (OFINT), se informe lo actuado con plazo: 06 de marzo de la anualidad.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



Mayor General ALFONSO LOZANO ARIZA
Inspector General Fuerza Aeroespacial Colombiana

Anexo: Número de folios (oficio FAC-E-2025-004319-RE(01 FOLIO)
PD6. SIERRA / ARASE

Elaboró: PD6. SIERRA / ARASE Revisó: MG. LOZANO / IGEFA Aprobó: MG. LOZANO / IGEFA



NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
anticorruccion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co